Bogotá, D.C., 6 de diciembre de 2023

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Contratista - Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT
Contrato Interadministrativo de Mandato DNP 877 / ENTerritorio 221009

DE: **MARCELA RAMIREZ ARIAS**
Contratista - Coordinador Jurídico del Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

REF: Verificación de condiciones jurídicas para el tercer desembolso del Contrato Específico No. 146-2221136, suscrito entre ENTerritorio y el Municipio de Fonseca – La Guajira

Apreciado Ingeniero:

En atención a la información allegada por el Municipio de Fonseca – Departamento de La Guajira, en su calidad de Entidad Ejecutora del Contrato Específico No. **146-2221136**, y la cual se presentó bajo el radicado **ENTerritorio No. 20234300379162 de fecha 10 noviembre 2023,** con el propósito de realizar la tercera transferencia de recursos del Contrato Específico No. **146-2221136**, a continuación, se hace la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones jurídicas, donde para el mismo se comprende la necesidad de acreditar por parte de la Entidad Ejecutora el cumplimiento sobre el requisito de que la ejecución del proyecto presente un avance físico del **(50%)**, **que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del Ejecutor.**

ANTECEDENTES:

ENTerritorio, y el Municipio de Fonseca – La Guajira, suscribieron el pasado 27 de octubre de 2022, el **Contrato Específico 146-2221136,** cuyo objeto es el siguiente: *"ENTerritorio y el Municipio de Fonseca – Departamento de La Guajira, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Cesar - La Guajira, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANCAS - FONSECA, DISTRACCIÓN, HATONUEVO Y ALBANIA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" GRUPO 2",** que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2021 del Pacto Funcional Cesar La Guajira".*

Como plazo de ejecución para este proyecto, se estableció un término de **veinticuatro (24) meses**, el cual inicia con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico.

Con relación al perfeccionamiento del Contrato Específico, la suscripción de este se realizó el pasado **27 de octubre de 2022**.

En cuanto a los requisitos de ejecución, estos se acreditan con la expedición del Registro Presupuestal de ENTerritorio **No. RP2022-008855 de fecha 28 de octubre de 2022**, y la aprobación de la Garantía por parte de ENTerritorio, hecho que tuvo lugar el pasado **11 de enero de 2023**. En consecuencia, es esta última fecha la que determina el inicio de la ejecución contractual, por lo que la fecha de terminación se extiende hasta el próximo **11 de enero de 2025.**

Igualmente, es preciso señalar que en la Cláusula Tercera de este Contrato Específico No. 146-2221136, se designó al Municipio de Fonseca- La Guajira como Entidad Ejecutora, bajo los siguientes términos:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

> *"**CLÁUSULA TERCERA. ENTIDAD EJECUTORA:** Se ha designado como Entidad Ejecutora del Contrato Especifico que se celebre al **MUNICIPIO DE FONSECA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, conforme se refiere en el oficio radicado **DNP 20224330720941 del 11 de octubre de 2022 – ENTerritorio 20224300387942 del 13 de octubre de 2022**. La Entidad Ejecutora del proyecto de inversión se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión **y será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual,** en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015.*

Ahora bien, y con relación al objeto de la presente verificación, en la Cláusula Sexta del Contrato Específico No. 146-2221136, se acordó realizar la tercera transferencia de recursos, previo cumplimiento del siguiente hito:

> *"(…) Una tercera transferencia por valor de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.683.562.993,00)**, una vez la ejecución del proyecto presente **avance físico del 50% que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor** por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago. (…)" (Negrilla y subrayado por fuera del texto original)*

Realizadas las correspondientes verificaciones, se encontró que el requisito para proceder a realizar la tercera transferencia de recursos para el Contrato Específico No. **146-2221136** corresponde al componente técnico y financiero del FRPT, motivo por el cual debe contarse con estos Conceptos. En todo caso, se evidencia que el Ejecutor reportó mediante el documento con el radicado **ENTerritorio No. 20234300379162 de fecha 10 noviembre 2023**, un avance del **55.33%** al 31 de octubre de 2023, porcentaje previamente certificado por el supervisor e interventor de la Entidad Ejecutora. En este sentido, se recomienda realizar la transferencia de recursos una vez se encuentre dicho porcentaje validado por las Coordinaciones Técnica y Financiera del FRPT, de conformidad con las competencias que les son aplicables.

Ahora bien, en cuanto al seguimiento del componente jurídico, de manera atenta nos permitimos informar que reposan los siguientes documentos, los cuales han sido aportados por la Entidad Ejecutora, frente a los procesos de contratación derivada, información que se encuentra disponible y almacenada en el repositorio que se ha destinado para tal fin:

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO NO.:	CO-MF-002-2023
FECHA DE CONTRATO:	14 de abril de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS FONSECA 001
OBJETO:	*"MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANCAS - FONSECA, DISTRAC-CIÓN, HATONUEVO Y ALBANIA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" GRUPO 2".*
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira
PLAZO:	Veinte (20) meses
ACTA DE INICIO:	01 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de enero de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	$10.697.509.851.85

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

CONTRATO NO.:	CI-MF-002-2023
FECHA DE CONTRATO:	14 de abril de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS CCT
OBJETO:	*"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTA Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PRODUCTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No LP-MF-001-2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANCAS - FONSECA, DISTRAC-CIÓN, HATONUEVO Y ALBANIA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" GRUPO 2*
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira
PLAZO:	Veinte (20) meses
ACTA DE INICIO:	01 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de enero de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	$528.694.962.19

De otra parte, se aportaron las siguientes garantías para la contratación derivada, como se refleja a continuación:

CONTRATO DE OBRA No. CO-MF-001-2023

00. – PÓLIZA DE SEGURO DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Seguros del Estado S.A. – Póliza No. 21-44-10141341			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	14/04/2023	14/06/2025	$1.069.750.985.20
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/04/2023	14/12/2027	$2.139.501.970.40
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	14/04/2023	16/06/2025	$3.029.252.955.60
Estabilidad y calidad de la obra	Si ampara cinco (05) años, cero (0) meses y cero (0) días.		$3.029.252.955.60
*Garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Obra No. CO-MF-002-2023. Aprobada mediante documento Resolución POL-020 de fecha 27 de abril de 2023. Se registran como asegurados y beneficiarios: **ENTerritorio, DNP y al Municipio de Fonseca.**			
01.- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO Seguros del Estado S.A. – Póliza No. 21-40-101210013			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Predios, laborales y operaciones	14/04/2023	14/12/2024	$535.875.492.60
Contratistas y subcontratistas	14/04/2023	14/12/2024	$535.875.492.60
Vehículos propios y no propios	14/04/2023	14/12/2024	$535.875.492.60
*Garantizar las obligaciones derivadas del Contrato de Obra No. CO-MF-002-2023. Aprobada mediante documento Resolución POL-020 de fecha 27 de abril de 2023. Se registran como asegurados y beneficiarios: **ENTerritorio, DNP, y al Municipio de Fonseca.**			

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI-MF-002-2023

00. – PÓLIZA DE SEGURO DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Seguros del Estado S.A. – Póliza No.			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	14/04/2023	14/01/2025	$52.869.496.22
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	14/04/2023	14/01/2025	$158.608.488.66
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/04/2023	14/12/2027	$26.434.748.11
Calidad del servicio	14/12/2024	14/12/2029	$52.869.496.22
Aprobada mediante documento Resolución POL-021 de fecha 05 de mayo de 2023. Se registran como asegurados y beneficiarios: **ENTerritorio, DNP, y al Municipio de Fonseca.**			

En tal sentido, puede observarse que la Garantías de los Contratos Derivados cumplen con la suficiencia y valores que ha indicado la Entidad Ejecutora.

En todo caso, se precisa con relación a las Garantías lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que refiere lo siguiente:

> *"(…)*
>
> ***Artículo 2.2.1.2.3.1.1.*** *Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.*
>
> *(…)".*

Igualmente, la precitada norma refiere que *"(…) La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente (…)"*, bajo lo establecido en su Artículo 2.2.1.2.3.2.5.

En línea con lo anterior, y conforme las competencias legales, reglamentarías y disposiciones contractuales que son aplicables a los Contratos Específicos, y siendo designada como Entidad Ejecutora para los presentes efectos el Municipio de Paime - Cundinamarca, dicho Ente se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión, y **será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual, en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.**

En consecuencia, bajo cualquier inexactitud sobre la información aportada a ENTerritorio, particularmente con relación a las Garantías aportadas, será el Municipio de Fonseca – Departamento de La Guajira, quien asume la responsabilidad sobre dicha situación, la cual está contemplada en el **Contrato Específico No. 146-2221136**, bajo lo resuelto en su Cláusula Décima Cuarta, a saber:

> *"**CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD:** La **ENTIDAD EJECUTORA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el contrato, y del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios que se contraten para la ejecución del proyecto, por lo tanto, será igualmente responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus contratistas, a **ENTerritorio** en su calidad*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

de administrador y operador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y al DNP por la ejecución del objeto del contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

*También habrá responsabilidad civil, penal, fiscal y disciplinaria por parte de la **ENTIDAD EJECUTORA**, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a **ENTerritorio** y al DNP."*

Finalmente, en cuanto a este punto, se resalta el deber a cargo de la Entidad Ejecutora, de mantener indemne a ENTerritorio, según se acordó por los extremos contractuales en la Cláusula Décima Séptima del Contrato Específico No. **146-2221136**:

*"**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD:** La **ENTIDAD EJECUTORA** se obliga a mantener indemne a **ENTerritorio** y al DNP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. La **ENTIDAD EJECUTORA** mantendrá indemne a **ENTerritorio** y al DNP por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato."*

Por último, el presente Concepto Jurídico, que incluye la verificación de las Garantías que se presentaron para la contratación derivada del proyecto, obedece a los documentos que aportó el Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira- y por lo tanto, el FRPT se limita a realizar el acopio documental correspondiente. Sobre estas garantías y sus aprobaciones, obedecen al ejercicio de las competencias que ostenta la Entidad Ejecutora, **sin que ENTerritorio asuma responsabilidad por su contenido.**

VERIFICACIÓN

Conforme se soporta documentalmente en la información aportada por el **Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira** con relación al cumplimiento de los requisitos para efectuar el tercer giro de recursos del **Contrato Específico No. 146-2221136**, esto es *"(…) presente avance físico del **cincuenta por ciento (50%)** (…)"*, se informa que, en la documentación aportada por la Entidad Ejecutora, se evidencia un avance físico del **55.33%** al 31 de octubre de 2023, porcentaje que fue previamente certificado por el supervisor e interventor de la Entidad Ejecutora.

Así las cosas, esta Coordinación **emite Concepto Jurídico favorable** para efectuar la tercera transferencia de recursos, sin perjuicio de las demás verificaciones que, sobre el particular, y en el marco de sus competencias, deban realizar las Coordinaciones Técnica y Financiera del FRPT.

Atentamente,

MARCELA RAMIREZ ARIAS
Coordinadora Jurídica - Contratista
Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

La documentación soporte se encuentra en el siguiente enlace:https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/backuppro3_enterritorio_gov_co/El9q-xdB255MkrM2uKNyAiUBQT3kMmbUS0rivWbEaTAYsw?e=5hxkM3

Proyectó: Adriana Lucía Roa Vanegas - Profesional Jurídico del FRPT – Contratista

Bogotá D.C., 12 de dic. de 2023

MEMORANDO

PARA: **William Armado Monroy Tinjacá**

Gerente Fondo Regional para los Pactos Territoriales

DE: **Wilmer David Perez Roca**

Coordinador Técnico Fondo Regional para los Pactos Territoriales

ASUNTO Verificación técnica tercera transferencia de Recursos – Contrato Específico No. 146-2221136, **"MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANCAS - FONSECA, DISTRACCIÓN, HATONUEVO Y ALBANIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, GRUPO 2".** .

Cordial saludo,

Una vez revisada la información remitida por la entidad ejecutora, Municipio de Fonseca – La Guajira, mediante radicado Enterritorio No 20234300379162 de fecha 10 noviembre 2023, donde se presenta la documentación requerida para acceder a la tercera transferencia, me permito remitir la verificación del componente técnico para que sea tenido en cuenta en la autorización del desembolso del contrato específico, tiene como objeto: "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANCAS - FONSECA, DISTRACCIÓN, HATONUEVO Y ALBANIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, GRUPO 2.*" s*e pactó en la Cláusula Sexta lo siguiente:

"(…)

FORMA DE TRANSFERENCIAS AL MUNICIPIO DE FONSECA, Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de financiación ascienden a la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS/CTE ($11.226.343.715,00), cuyo desembolso será así:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Una tercera transferencia por valor **de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.683.562.993,00)**, una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del 50% que deberá ser presentado mediante un informe

aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago. *(…)*".

Dentro de los requisitos de ejecución del contrato anteriormente señalados, en la CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, numeral 2.13 se establece las obligaciones de la entidad ejecutora en la que se establece:

"Presentar un informe mensual dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del mes respectivo, suscrito por el supervisor del Contrato Específico, en donde informe el avance físico y financiero del proyecto a partir del inicio del contrato específico, hasta su finalización, en medio magnético y físico, que contenga como mínimo:

COMPONENTE TÉCNICO:

- Avance de la meta establecida en el contrato especifico.
- Avance discriminado para cada una de las 4 vías que hacen parte del contrato específico.
- Actividades desarrolladas en el periodo del informe: Identificar las actividades que tuvieron ejecución durante el periodo reportado, resumiendo para cada una, las gestiones realizadas, con la indicación de los documentos, archivos y/o gestión y resultado de las actividades desarrolladas.
- Relación de las cantidades correspondientes a las actividades ejecutadas.
- Registros fotográficos en medio físico y magnético.
- Actualización del cronograma de ejecución del proyecto (si aplica).
- Copia de actas parciales de los contratos derivados con sus anexos.
- Enunciar las conclusiones, recomendaciones y observaciones presentadas a partir de la revisión hecha por parte del supervisor.
- Informe mensual de interventoría con sus anexos para cada uno las 4 vías a intervenir.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

En consecuencia, se realizó la visita técnica por el Profesional Técnico de Enterritorio el ingeniero Julián Gallo el día 04 de octubre de 2023. La entidad realiza la solicitud de desembolso el día 10 de noviembre de 2023 con radicado 20234300379162, por lo cual se realiza la verificación de la ejecución del avance del 50% del proyecto en la documentación adjunta.

Además, se realizó la revisión de los documentos técnicos que fueron remitidos por la entidad ejecutora correspondientes al radicado 20234300379162 de fecha 10 noviembre de 2023, donde se presenta los documentos requeridos desde el componente técnico, se presenta un avance en los informes de supervisión y de interventoría de 55,33%. En el informe presentado, la entidad anexó los siguientes documentos que soportan la presente solicitud:

<table>
<tr><th>REQUISITO TÉCNICO</th><th>DOUMENTO SOPORTE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>Avance de la meta establecida en el contrato especifico.</td><td>Rad. 20234300379162</td><td>De acuerdo con el radicado no. Rad. 20234300379162, la entidad ejecutora MUNICIPIO DE FONSECA presenta el informe de supervisión y seguimiento de interventoría donde se verifica el avance superior al 50% y se contempla lo siguiente:
<table>
<tr><th>MES</th><th>FISICO PROGRAMADO</th><th>FISICO EJECUTADO</th><th>DIFERENCIA</th></tr>
<tr><td>JUNIO – 2023</td><td>0.34%</td><td>3.28%</td><td>+2.94%</td></tr>
<tr><td>JULIO – 2023</td><td>4.48%</td><td>12.17%</td><td>+7.69%</td></tr>
<tr><td>AGOSTO – 2023</td><td>7.28%</td><td>18.11%</td><td>+6.35%</td></tr>
<tr><td>SEPTIEMBRE - 2023</td><td>6.75%</td><td>24.51</td><td>+17.76%</td></tr>
<tr><td>Avance fisico ejecutado</td><td>18.51%</td><td>55.33%</td><td>+36.82%</td></tr>
</table>
Se informa un avance del 55,33% siendo un porcentaje superior del indicado en el contrato específico para aprobación del tercer desembolso.</td></tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
Actividades desarrolladas en el periodo del informe: Identificar las actividades que tuvieron ejecución durante el periodo reportado, resumiendo para cada una, las gestiones realizadas, con la indicación de los documentos, archivos y/o gestión y resultado de las actividades desarrolladas.	Rad. 20234300379162	De acuerdo con el radicado no. Rad. 20234300379162, la entidad ejecutora MUNICIPIO DE FONSECA presenta el informe de supervisión y seguimiento de interventoría donde se verifica el avance superior al 50% y se contempla lo siguiente: "… El avance físico del contrato en este periodo está distribuido en actividades correspondientes a los capítulos de PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDIO (acero de refuerzo y fundida de pavimento de concreto hidráulico) y del capítulo de PLACA HUELLA (acero de refuerzo, concreto ciclópeo y concreto clase D – placa huella, viga riostras, cunetas, bordillos. Teniendo en cuenta el avance en el cronograma, el contratista realizó más cantidades de las programadas, en consecuencia, el avance en el presente periodo es superior al programado; se espera que los trabajos continúen con el avance actual para culminar el proyecto en las fechas establecidas. Por parte de la interventoría el contratista cuenta con autorización para continuar con la ejecución de actividades en el siguiente periodo" La presente Acta Parcial de Obra No.2 viene firmada por: - CARLOS JOSE ZARATE, Representante Legal CONSORCIO MEJORAMIENTO FONSECA 001– Contratista de Obra - SERGIO ALEJANDRO CABALLERO BAUTE, Representante Legal Consorcio VIAS CCT - Interventoría. - DEYMER TORRES LOTTMAN, Secretario de obras e infraestructu Municipio Fonseca – Supervisor.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

<table>
<tr><th>REQUISITO TÉCNICO</th><th>DOUMENTO SOPORTE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>Relación de las cantidades correspondientes a las actividades ejecutadas.</td><td>Rad. 20234300328932</td><td>
De acuerdo con el radicado no. Rad. 20234300379162, la entidad ejecutora MUNICIPIO DE FONSECA presenta el informe de supervisión y seguimiento de interventoría donde se verifica el avance superior al 50% y se contempla lo siguiente:

“…

“Actividades y cantidades desarrolladas:

De acuerdo a los anexos de las actas parciales No2 se tienen las siguientes actividades desarrolladas:

<table>
<tr><th colspan="7">CAPITULO 1: MUNICIPIO DE FONSECA</th></tr>
<tr><th>ITEMS</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNID</th><th>CANTIDAD INICIAL</th><th>CANT PERIODO No. 5</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR EJECUTADO PERIODO No. 5</th></tr>
<tr><td colspan="7">III. PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO</td></tr>
<tr><td colspan="7">CONSTRUC METROS DE PAVIMENTO EN CONCRETO ANCHO CALZADA 6m, CUNETAS 0.50m C/U</td></tr>
<tr><td>3,2</td><td>PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO MR 3.8</td><td>M3</td><td>3.112,80</td><td>726,00</td><td>$ 661.215,00</td><td>$ 480.042.090,00</td></tr>
<tr><td>3,4</td><td>CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI) - BORDILLO (0,15M * 0,45M).</td><td>ML</td><td>5.036,00</td><td>430,00</td><td>$ 44.399,00</td><td>$ 19.091.570,00</td></tr>
<tr><td>3,5</td><td>ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 KG/CM 2 (60.000 PSI).</td><td>KG</td><td>62.290,93</td><td>9.800,75</td><td>$ 8.954,00</td><td>$ 87.755.915,50</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>Subtotal</td><td>$ 586.889.575,50</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>COSTO DIRECTO DE OBRA</td><td>$ 586.889.575,50</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>ADMINISTRACION (25%)</td><td>$ 146.722.393,88</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>IMPREVISTOS (2%)</td><td>$ 11.737.791,51</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>UTILidad (3%)</td><td>$ 17.606.687,27</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>COSTOS DIRECTOS + AIU</td><td>$ 762.956.448,15</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>IMPLEMENTACION PMT</td><td>$ 1.713.548,95</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA</td><td>$ 2.021.286,14</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>VALOR TOTAL EJECUTADO DEL FRENTE - PERIODO 5</td><td>$ 766.691.283,24</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="7">CAPITULO 2: MUNICIPIO DE DISTRACCION</th></tr>
<tr><th>ITEMS</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNID</th><th>CANTIDAD</th><th>CANT PERIODO No. 5</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR EJECUTADO PERIODO No. 5</th></tr>
<tr><td colspan="7">V. PLACA HUELLA</td></tr>
<tr><td colspan="7">CONSTRUC METROS DE PLACA HUELLA EN CONCRETO</td></tr>
<tr><td>5,2</td><td>CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI) - PLACA HUELLA</td><td>M3</td><td>275,90</td><td>27,00</td><td>$ 665.883,00</td><td>$ 17.978.841,00</td></tr>
<tr><td>5,4</td><td>CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI) - CUNETAS</td><td>M3</td><td>185,90</td><td>77,00</td><td>$ 665.883,00</td><td>$ 51.272.991,00</td></tr>
<tr><td>5,5</td><td>CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI) - BORDILLO (0,15M * 0,45M)</td><td>ML</td><td>1.983,60</td><td>740,00</td><td>$ 45.084,00</td><td>$ 33.362.160,00</td></tr>
<tr><td>5,6</td><td>CONCRETO CICLÓPEO (CONCRETO CLASE D F'C = 21 MPA 60% CONCRETO - 40% AGREGADO CICLÓPEO).</td><td>M3</td><td>258,64</td><td>16,04</td><td>$ 591.526,00</td><td>$ 9.488.077,04</td></tr>
<tr><td>5,7</td><td>ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 KG/CM 2 (60.000 PSI).</td><td>KG</td><td>30.144,99</td><td>2.890,76</td><td>$ 8.889,00</td><td>$ 25.695.965,64</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>Subtotal</td><td>$ 137.798.034,68</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>COSTO DIRECTO DE OBRA</td><td>$ 137.798.034,68</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>ADMINISTRACION (25%)</td><td>$ 34.449.508,67</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>IMPREVISTOS (2%)</td><td>$ 2.755.960,69</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>UTILidad (3%)</td><td>$ 4.133.941,04</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>COSTOS DIRECTOS + AIU</td><td>$ 179.137.445,08</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>IMPLEMENTACION PMT</td><td>$ 1.713.548,95</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA</td><td>$ 2.021.286,14</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>VALOR TOTAL EJECUTADO DEL FRENTE - PERIODO 5</td><td>$ 182.872.280,17</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN

CAPITULO 3: MUNICIPIO DE HATO NUEVO

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	CANT PERIODO No. 5	VALOR UNITARIO	VALOR EJECUTADO PERIODO No. 5
III. PLACA HUELLA						
CONSTRUC METROS DE PLACA HUELLA EN CONCRETO						
3,2	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI) - PLACA HUELLA.	M3	375,60	37,65	$ 697.929,00	$ 26.277.026,85
3,3	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI) - VIGAS RIOSTRAS.	M3	115,90	21,20	$ 697.929,00	$ 14.796.094,80
3,4	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI) - CUNETAS.	M3	273,40	54,30	$ 697.929,00	$ 37.897.544,70
3,5	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI) - BORDILLO (0,15M * 0,45M).	ML	2.734,10	645,00	$ 49.028,00	$ 31.623.060,00
3,6	CONCRETO CICLÓPEO (CONCRETO CLASE D F'C = 21 MPA 60% CONCRETO - 40% AGREGADO CICLÓPEO).	M3	352,06	37,65	$ 573.192,00	$ 21.580.678,80
3,7	ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 KG/CM 2 (60.000 PSI).	KG	43.732,35	4.750,00	$ 8.997,00	$ 42.735.750,00
					Subtotal	$ 174.910.155,15
					COSTO DIRECTO DE OBRA	$ 174.910.155,15
					ADMINISTRACION (25%)	$ 43.727.538,79
					IMPREVISTOS (2%)	$ 3.498.203,10
					UTILidad (3%)	$ 5.247.304,65
					COSTOS DIRECTOS + AIU	$ 227.383.201,70
					IMPLEMENTACION PMT	$ 1.713.548,95
					IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA	$ 2.021.286,14
					VALOR TOTAL EJECUTADO DEL FRENTE - PERIODO 5	$ 231.118.036,79

CAPITULO 4: MUNICIPIO DE ALBANIA

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	CANT PERIODO No. 5	VALOR UNITARIO	VALOR EJECUTADO PERIODO No. 5
III. PLACA HUELLA						
CONSTRUC METROS DE PLACA HUELLA EN CONCRETO						
3,2	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI) - PLACA HUELLA.	M3	365,31	26,21	$ 596.262,00	$ 15.628.027,02
3,4	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI) - CUNETAS.	M3	249,90	17,56	$ 596.262,00	$ 10.470.360,72
3,6	CONCRETO CICLÓPEO (CONCRETO CLASE D F'C = 21 MPA 60% CONCRETO - 40% AGREGADO CICLÓPEO).	M3	342,42	14,30	$ 472.410,00	$ 6.755.463,00
3,7	ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 KG/CM 2 (60.000 PSI).	KG	38.002,23	545,30	$ 8.914,00	$ 4.860.804,20
Subtotal						$ 37.714.654,94
					COSTO DIRECTO DE OBRA	$ 37.714.654,94
					ADMINISTRACION (25%)	$ 9.428.663,74
					IMPREVISTOS (2%)	$ 754.293,10
					UTILidad (3%)	$ 1.131.439,65
					COSTOS DIRECTOS + AIU	$ 49.029.051,42
					IMPLEMENTACION PMT	$ 1.713.548,95
					IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA	$ 2.021.286,14
					VALOR TOTAL EJECUTADO DEL FRENTE - PERIODO 5	$ 52.763.886,51
					VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO POR COMPONENTES - PERIODO 5	$ 1.233.445.486,72
					VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 10.697.509.851,85
					% DE AVANCE DE OBRA - PERIODO 5 (01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023)	11,53%

La presente Acta Parcial de Obra No.1 viene firmada por:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
		- CARLOS JOSE ZARATE, Representante Legal CONSORCIO MEJORAMIENTO FONSECA 001– Contratista de Obra - SERGIO ALEJANDRO CABALLERO BAUTE, Representante Legal Consorcio VIAS CCT - Interventoría. - DEYMER TORRES LOTTMAN, Secretario de obras e infraestructu Municipio Fonseca – Supervisor.
Registros fotográficos en medio físico y magnético	Rad. 20234300379162	De acuerdo con el radicado no. Rad. 20234300379162, la entidad ejecutora MUNICIPIO DE FONSECA presenta el informe de supervisión y seguimiento de interventoría donde se verifica el avance superior al 50% y se contempla lo siguiente: :

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
		   

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
		     

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2015
Certificado Número CMD-SG-00012

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
Actualización del cronograma de ejecución del proyecto (si aplica).	Rad. 20234300328932	No Aplica
Copia de actas parciales de los contratos derivados con sus anexos.	Rad. 20234300379162	De acuerdo con el radicado no. Rad. 20234300379162, la entidad ejecutora MUNICIPIO DE FONSECA presenta el informe de supervisión y seguimiento de interventoría donde se verifica el avance superior al 50% y se contempla lo siguiente: , se anexan las siguientes actas: 1. **Anexo No. 1 Copia de acta parcial de obra No. 2** Acta Parcial de Obra correspondiente al contrato de obra con sus anexos, - Fecha 31 de octubre de 2023 - Valor del Acta Parcial No.1: $2.621.977.711,95 La presente Acta Parcial de Obra No.1 viene firmada por: - CARLOS JOSE ZARATE, Representante Legal CONSORCIO MEJORAMIENTO FONSECA 001– Contratista de Obra - SERGIO ALEJANDRO CABALLERO BAUTE, Representante Legal Consorcio VIAS CCT - Interventoría. - DEYMER TORRES LOTTMAN, Secretario de obras e infraestructura Municipio Fonseca – Supervisor. **2. Anexo No.2 – Informe técnico de interventoria N1. Mes de septiembre día 12.**

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
		<table><tr><th colspan="2">% ACUMULADO TOTAL DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Periodo No. 1 (01 al 30 de junio 2023)</td><td>3,28%</td></tr><tr><td>Periodo No. 2 (01 al 31 de julio 2023)</td><td>8,89%</td></tr><tr><td>Periodo No. 3 (01 al 31 de agosto 2023)</td><td>18,65%</td></tr><tr><td>Periodo No. 4 (01 al 30 de septiembre 2023)</td><td>24,51%</td></tr><tr><td>TOTAL PORCENTAJE EJECUTADO</td><td>55,33%</td></tr></table> **3. El acta parcial No. 2 se adjunta al presente documento con las respectivas memorias de cantidades.** La presente Acta Parcial de Obra No.2 viene firmada por: - CARLOS JOSE ZARATE, Representante Legal CONSORCIO MEJORAMIENTO FONSECA 001– Contratista de Obra - SERGIO ALEJANDRO CABALLERO BAUTE, Representante Legal Consorcio VIAS CCT - Interventoría. - DEYMER TORRES LOTTMAN, Secretario de obras e infraestructura Municipio Fonseca – Supervisor.
Enunciar las conclusiones, recomendaciones y observaciones presentadas a partir de la revisión hecha por parte del supervisor.	Rad. 20234300379162	De acuerdo con el radicado no. Rad. 20234300379162, la entidad ejecutora MUNICIPIO DE FONSECA presenta el informe de supervisión y seguimiento de interventoría donde se verifica el avance superior al 50% y se contempla lo siguiente: se anexan las siguientes conclusiones por parte de a supervisión del contrato: "(…) *Conclusiones del Presente Informe:*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
		En el presente periodo: - *La interventoría realizó el seguimiento y control a cada uno de los procesos constructivos, administrativos y financieros del CONSORCIO MEJORAMIENTO FONSECA 001* *Las actividades se desarrollaron con normalidad.* *De acuerdo con las actividades ejecutadas en el periodo se presenta un avance financiero correspondiente a $ 2.621.977.711,05, que equivalen a un porcentaje del 24,51% del total del proyecto.* *El avance fisico ejecutado acumulado es del 55,33%.* *El avance financiero ejecutado acumulado es de $ 5.918.764.200,37.* *El avance ejecutado por el contratista es superior al avance programado teniendo en cuenta la programación entregada por el CONSORCIO MEJORAMIENTO FONSECA 001.* *El contratista de obra en conjunto con la interventoría se encuentra trabajando en el acta modificatoria No. 1 de mayores y menores cantidades.*
Informe mensual de interventoría con sus anexos.	Rad. 20234300379162	De acuerdo con el radicado no. Rad. 20234300379162, la entidad ejecutora MUNICIPIO DE FONSECA presenta el informe de supervisión y seguimiento de interventoría donde se verifica el avance superior al 50% y se contempla lo siguiente: : En este se indica el avance de cada actividad desarrolladas y valorizadasdel proyecto.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN

CAPITULO 1: MUNICIPIO DE FONSECA

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD INICIAL	CANT PERIODO No. 5	VALOR UNITARIO	VALOR EJECUTADO PERIODO No. 5
III. PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO						
CONSTRUC METROS DE PAVIMENTO EN CONCRETO ANCHO CALZADA 6m, CUNETAS 0.50m C/U						
3,2	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO MR 3.8	M3	3.112,80	726,00	$ 661.215,00	$ 480.042.090,00
3,4	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI) - BORDILLO (0,15M * 0,45M).	ML	5.036,00	430,00	$ 44.399,00	$ 19.091.570,00
3,5	ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 KG/CM 2 (60.000 PSI).	KG	62.290,93	9.800,75	$ 8.954,00	$ 87.755.915,50
					Subtotal	$ 586.889.575,50
					COSTO DIRECTO DE OBRA	$ 586.889.575,50
					ADMINISTRACION (25%)	$ 146.722.393,88
					IMPREVISTOS (2%)	$ 11.737.791,51
					UTILidad (3%)	$ 17.606.687,27
					COSTOS DIRECTOS + AIU	$ 762.956.448,15
					IMPLEMENTACION PMT	$ 1.713.548,95
					IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA	$ 2.021.286,14
	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL FRENTE - PERIODO 5					$ 766.691.283,24

CAPITULO 2: MUNICIPIO DE DISTRACCION

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	CANT PERIODO No. 5	VALOR UNITARIO	VALOR EJECUTADO PERIODO No. 5
V. PLACA HUELLA						
CONSTRUC METROS DE PLACA HUELLA EN CONCRETO						
5,2	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI) - PLACA HUELLA	M3	275,90	27,00	$ 665.883,00	$ 17.978.841,00
5,4	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI) - CUNETAS	M3	185,90	77,00	$ 665.883,00	$ 51.272.991,00
5,5	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI) - BORDILLO (0,15M * 0,45M)	ML	1.983,60	740,00	$ 45.084,00	$ 33.362.160,00
5,6	CONCRETO CICLÓPEO (CONCRETO CLASE D F'C = 21 MPA 60% CONCRETO - 40% AGREGADO CICLÓPEO).	M3	258,64	16,04	$ 591.526,00	$ 9.488.077,04
5,7	ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 KG/CM 2 (60.000 PSI).	KG	30.144,99	2.890,76	$ 8.889,00	$ 25.695.965,64
					Subtotal	$ 137.798.034,68
					COSTO DIRECTO DE OBRA	$ 137.798.034,68
					ADMINISTRACION (25%)	$ 34.449.508,67
					IMPREVISTOS (2%)	$ 2.755.960,69
					UTILidad (3%)	$ 4.133.941,04
					COSTOS DIRECTOS + AIU	$ 179.137.445,08
					IMPLEMENTACION PMT	$ 1.713.548,95
					IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA	$ 2.021.286,14
	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL FRENTE - PERIODO 5					$ 182.872.280,17

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN

CAPITULO 3: MUNICIPIO DE HATO NUEVO

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	CANT PERIODO No. 5	VALOR UNITARIO	VALOR EJECUTADO PERIODO No. 5
III. PLACA HUELLA						
CONSTRUC	METROS DE PLACA HUELLA EN CONCRETO					
3,2	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI) - PLACA HUELLA.	M3	375,60	37,65	$ 697.929,00	$ 26.277.026,85
3,3	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI) - VIGAS RIOSTRAS.	M3	115,90	21,20	$ 697.929,00	$ 14.796.094,80
3,4	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI) - CUNETAS.	M3	273,40	54,30	$ 697.929,00	$ 37.897.544,70
3,5	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI) - BORDILLO (0,15M * 0,45M).	ML	2.734,10	645,00	$ 49.028,00	$ 31.623.060,00
3,6	CONCRETO CICLÓPEO (CONCRETO CLASE D F'C = 21 MPA 60% CONCRETO - 40% AGREGADO CICLÓPEO).	M3	352,06	37,65	$ 573.192,00	$ 21.580.678,80
3,7	ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 KG/CM 2 (60.000 PSI).	KG	43.732,35	4.750,00	$ 8.997,00	$ 42.735.750,00
					Subtotal	$ 174.910.155,15
					COSTO DIRECTO DE OBRA	$ 174.910.155,15
					ADMINISTRACION (25%)	$ 43.727.538,79
					IMPREVISTOS (2%)	$ 3.498.203,10
					UTILidad (3%)	$ 5.247.304,65
					COSTOS DIRECTOS + AIU	$ 227.383.201,70
					IMPLEMENTACION PMT	$ 1.713.548,95
					IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA	$ 2.021.286,14
					VALOR TOTAL EJECUTADO DEL FRENTE - PERIODO 5	$ 231.118.036,79

CAPITULO 4: MUNICIPIO DE ALBANIA

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	CANT PERIODO No. 5	VALOR UNITARIO	VALOR EJECUTADO PERIODO No. 5
III. PLACA HUELLA						
CONSTRUC	METROS DE PLACA HUELLA EN CONCRETO					
3,2	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI) - PLACA HUELLA.	M3	365,31	26,21	$ 596.262,00	$ 15.628.027,02
3,4	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI) - CUNETAS.	M3	249,90	17,56	$ 596.262,00	$ 10.470.360,72
3,6	CONCRETO CICLÓPEO (CONCRETO CLASE D F'C = 21 MPA 60% CONCRETO - 40% AGREGADO CICLÓPEO).	M3	342,42	14,30	$ 472.410,00	$ 6.755.463,00
3,7	ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 KG/CM 2 (60.000 PSI).	KG	38.002,23	545,30	$ 8.914,00	$ 4.860.804,20
Subtotal						$ 37.714.654,94
					COSTO DIRECTO DE OBRA	$ 37.714.654,94
					ADMINISTRACION (25%)	$ 9.428.663,74
					IMPREVISTOS (2%)	$ 754.293,10
					UTILidad (3%)	$ 1.131.439,65
					COSTOS DIRECTOS + AIU	$ 49.029.051,42
					IMPLEMENTACION PMT	$ 1.713.548,95
					IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA	$ 2.021.286,14
					VALOR TOTAL EJECUTADO DEL FRENTE - PERIODO 5	$ 52.763.886,51
					VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO POR COMPONENTES - PERIODO 5	$ 1.233.445.486,72
					VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 10.697.509.851,85
					% DE AVANCE DE OBRA - PERIODO 5 (01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023)	11,53%

"....

5. Conclusiones y Recomendaciones.

En el presente periodo:

-

La interventoría realizó el seguimiento y control a cada uno de los procesos constructivos, administrativos y financieros del CONSORCIO MEJORAMIENTO FONSECA 001
Las actividades se desarrollaron con normalidad.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
		De acuerdo con las actividades ejecutadas en el periodo se presenta un avance financiero correspondiente a $ 2.621.977.711,05, que equivalen a un porcentaje del 24,51% del total del proyecto. *El avance físico ejecutado acumulado es del 55,33%.* *El avance financiero ejecutado acumulado es de $ 5.918.764.200,37.* *El avance ejecutado por el contratista es superior al avance programado teniendo en cuenta la programación entregada por el CONSORCIO MEJORAMIENTO FONSECA 001.* *El contratista de obra en conjunto con la interventoría se encuentra trabajando en el acta modificatoria No. 1 de mayores y menores cantidades.*

VISITA TÉCNICA

Durante el día 04 de octubre de 2023., el FRPT a través de su profesional realizo visita técnica de verificación del soporte, verificando el avance físico requeridos para el cumplimiento del segundo desembolso para la **" MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANCAS - FONSECA, DISTRACCIÓN, HATONUEVO Y ALBANIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, GRUPO 2".**

CONCEPTO TECNICO

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a la gerencia del FRPT realizar la transferencia estipulada en el contrato especifico 146-2221146, indicada en la "(…)

FORMA DE TRANSFERENCIAS AL MUNICIPIO DE FONSECA, Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de financiación ascienden a la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS

CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS/CTE ($11.226.343.715,00), cuyo desembolso será así:

3. Una tercera transferencia por valor de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.683.562.993,00), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del 50% que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago. (…)".

En razón a que cumple técnicamente con los requisitos radicado por La entidad ejecutora, MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA bajo radicado ENterritorio No. 20234300379162 de fecha 10 noviembre 2023, el cual es soporte técnico a la condición de giro siempre y cuando se cuente con la verificación desde el componente financiero y jurídico de la información remitida por la entidad.

Nota: La anterior verificación técnica se emite con base en la documentación presentada por La entidad ejecutora, MUNICIPIO DE FONSECA, departamento de la Guajira, la cual se presume veraz, y por lo tanto será dicha entidad quien deberá responder ante los organismos de control de Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

Se anexa enlace OneDrive FRPT donde se encuentran los soportes remitidos por la entidad ejecutora y corresponden a los anexos de esta comunicación:

Sin Otro particular,

WILMER DAVID PEREZ ROCA

Contratista - Coordinador Técnico FRPT

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

Anexo en link

https://fonade-my.sharepoint.com/personal/backuppro3_enterritorio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=2%3ASLfSJ9&at=9&CT=1695134394869&OR=OWA%2DNT&CID=f09ece76%2D6406%2Dafbe%2Dfe37%2D1e2c46cac50f&id=%2Fpersonal%2Fbackuppro3%5Fenterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FFRCP%5F%20Archivo%2FContratos%20de%20mandato%2F221009%2F04%2E%20CDerivada%2FNo%2E%20146%20CONTRATO%5FESPECIFICO%202221136%2F4%2E2%2E%20Seguimiento%2F4%2E2%2E1%2E%20T%C3%A9cnico%2F03%2E%20Desembolsos

Proyectó Ing. Julian Camilo Gallo Ortiz

Contratista – Profesional Técnico

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

Bogotá D.C, 07 de diciembre de 2023

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT

DE: **ELLA CECILIA NUÑEZ DUARTE**
Coordinadora Financiera – Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

ASUNTO: Verificación Financiera – Tercer Desembolso del **Contrato Específico No. 146-2221136** suscrito entre ENTerritorio y el Municipio de Fonseca.

Una vez realizada la validación del cumplimiento de requisitos para la tercera transferencia de recursos del **Contrato Especifico No. 146-2221136**, me permito señalar que:

En atención a la **CLÁUSULA SEXTA. EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ESPECÍFICO Y FORMA DE TRANSFERENCIAS AL MUNICIPIO DE FONSECA** del **Contrato Específico No. 146-2221136,** que tiene como objeto: ENTerritorio y el Municipio de Fonseca – Departamento de La Guajira, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Cesar – La Guajira, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado: ***"MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANCAS - FONSECA, DISTRACCIÓN, HATONUEVO Y ALBANIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, GRUPO 2",*** que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2021 del Pacto Funcional Cesar La Guajira:

3. *Una tercera transferencia por la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.683.562.993,00),** una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del **50%** que deberá ser presentado mediante un informe aprobado el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago*.

Me permito señalar que mediante radicado ENTerritorio **No. 20234300343262** de fecha 13 de octubre de 2023, el Supervisor del contrato específico por parte del **Municipio de Fonseca**, remitió el informe de supervisión financiera y técnico con corte al mes de septiembre de 2023 y la solicitud para la tercera transferencia de recursos el 04 de diciembre de 2023 mediante radicado ENTerritorio **No. 20234300410242**. (Formato F-FI-06 "Certificación de cumplimiento para pago" y Formato F-FI-10 "Modelo Cuenta de Cobro").

Dentro de la información radicada se encuentra informe técnico de avance físico del **55,33%** de ejecución del **Contrato Específico No. 146-2221136** y de igual forma se adjunta registro fotográfico (Informe de Interventoría) el cual es objeto de **validación por el profesional técnico del FRPT.**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

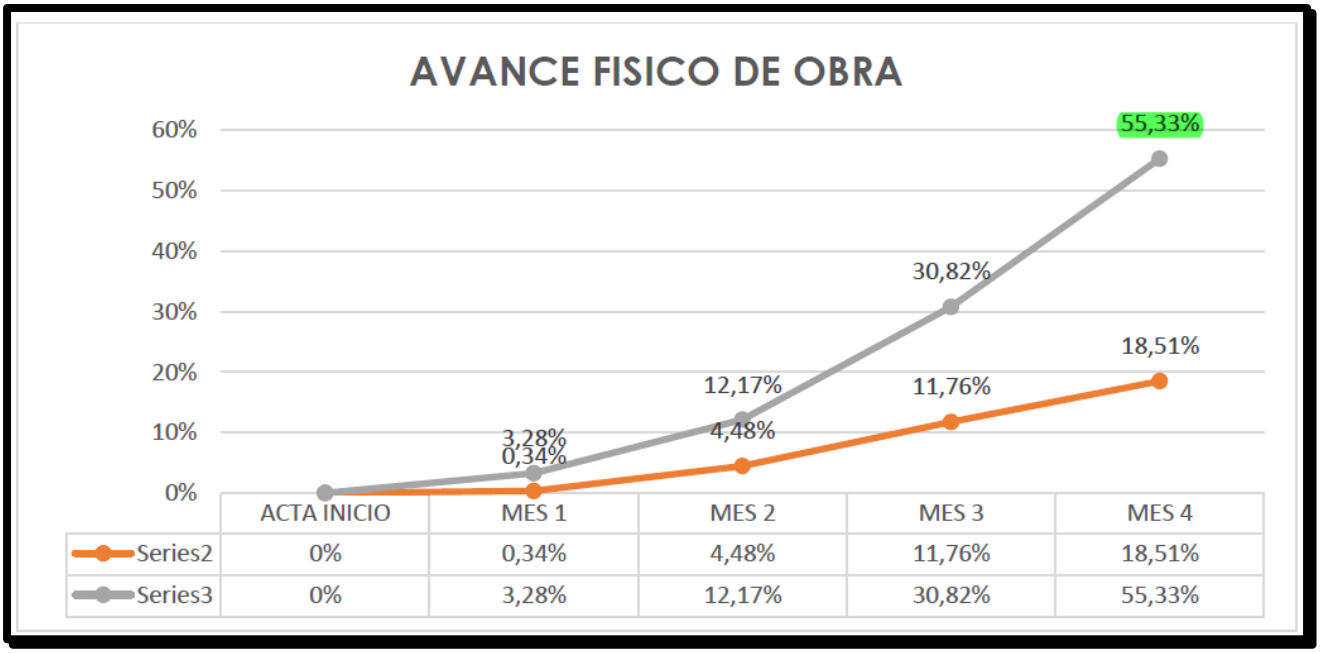
Certificado Número CMD-SG-00012

De manera particular, en la página 6 (Informe de ejecución) y páginas 27 y 39 (Informe mensual de interventoría No. 4) del informe con radicado ENTerritorio con el No. **20234300379162** de fecha 10 de noviembre de 2023, el supervisor señala un porcentaje físico de avance del **55,33%** soportado en el informe de supervisión anexo al mismo. Dicha información será objeto de **verificación por el componente técnico** del Fondo Regional de Pactos Territoriales.

Informe de ejecución septiembre 2023

MES	FISICO PROGRAMADO	FISICO EJECUTADO	DIFERENCIA
JUNIO – 2023	0.34%	3.28%	+2.94%
JULIO – 2023	4.48%	12.17%	+7.69%
AGOSTO – 2023	7.28%	18.11%	+6.35%
SEPTIEMBRE - 2023	6.75%	24.51	+17.76%
Avance físico ejecutado	18.51%	55.33%	+36.82%

Informe de Interventoría No. 4 – Avance físico de Obra, página 27



Informe de Interventoría – Conclusiones, página 39

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el presente periodo:

- La interventoría realizó el seguimiento y control a cada uno de los procesos constructivos, administrativos y financieros del CONSORCIO MEJORAMIENTO FONSECA 001
- Las actividades se desarrollaron con normalidad.
- De acuerdo con las actividades ejecutadas en el periodo se presenta un avance financiero correspondiente a **$ 2.621.977.711,05**, que equivalen a un porcentaje del **24,51%** del total del proyecto.
- El avance físico ejecutado acumulado es del **55,33%.**
- El avance financiero ejecutado acumulado es de **$ 5.918.764.200,37.**
- El avance ejecutado por el contratista es superior al avance programado teniendo en cuenta la programación entregada por el CONSORCIO MEJORAMIENTO FONSECA 001.
- El contratista de obra en conjunto con la interventoría se encuentra trabajando en el acta modificatoria No. 1 de mayores y menores cantidades.

Desde el punto de vista financiero, se validaron los extractos bancarios de cada mes remitidos por la entidad ejecutora y los soportes de las transferencias de los rendimientos financieros, evidenciándose que la cuenta de ahorros No. 00130367000200401924 del Banco BBVA, con corte de 31 de septiembre de 2023, generó rendimientos financieros por valor de **$111.824.336,00,** y la entidad ejecutora soporta el traslado de dichos recursos a la cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional, encontrándose al día frente a esta obligación.

Mes	Valor Rendimientos Generados	Valores Transferidos
Enero de 2023	$ 0,00	$ 0,00
Febrero de 2023	$ 0,00	$ 0,00
Marzo de 2023	$ 17.794.407,00	$ 0,00
Abril de 2023	$ 34.537.382,00	$ 17.794.407,00
Mayo de 2023	$ 34.556.498,00	$ 34.537.382,00
Junio de 2023	$ 24.668.053,00	$ 34.556.498,00
Julio de 2023	$ 266.556,00	$ 24.668.053,00
Agosto de 2023	$ 1.235,00	$ 266.556,00

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

Septiembre de 2023	$ 205,00	$ 1.235,00
Octubre de 2023	$ 0,00	$ 205,00
Noviembre de 2023	$ 0,00	$ 0,00
Diciembre de 2023	$ 0,00	$ 0,00
Total	**$ 111.824.336,00**	**$ 111.824.336,00**
Saldo RF	**$ 0,00**	

Frente al avance financiero, ENTerritorio ha realizado dos transferencias de recursos por **$6.052.235.831,00,** que corresponde al **54%** de los recursos totales aportados por Fondo Regional para los Pactos Territoriales. Respecto de la contratación derivada no se han realizado pagos por concepto de actas parciales, sin embargo, el Municipio de Fonseca, realizo giros por concepto de anticipo, los cuales se detallan a continuación:

Detalle del Pago	Orden de Pago	Fecha	Valor
Anticipo Obra	No. 23-0612	21/06/2023	$ 3.209.252.955,00
Anticipo Interventoría	No. 23-0719	11/07/2023	$ 158.608.488,66
Total, Girado			**$ 3.367.861.443,66**

Por lo anteriormente relacionado, se recomienda realizar la **tercera transferencia** de recursos del **Contrato Específico No. 146-2221136** por la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.683.562.993,00),** una vez se cuente con la **aprobación** y concepto favorable del cumplimiento de requisitos desde el **componente técnico** y jurídico y la aprobación del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

Atentamente,

ELLA CECILIA NUÑEZ DUARTE
Coordinadora Financiera – Contratista Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT

Preparó: César Ramírez Cabrales – Profesional Financiero – Contratista del FRPT

La información correspondiente a la segunda transferencia de recursos se puede verificar en la ruta: Transferencia No. 3

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA COLOMBIA
NIT 860,003,020-1

CERTIFICA

Que el **MUNICIPIO DE FONSECA** identificado(a) con Nit. **892,170,008-3** se encuentra vinculado (a) a nuestra entidad a través de la **cuenta de ahorros empresarial No. 00130367000200401924** que tiene como objetivo: **Manejo del contrato especifico No. 146-2221136 de 2022 suscrito entre ENTerritorio y el Municipio de Fonseca "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LOS MUNICIPIO DE BARRANCAS, FONSECA, DISTRACCION, HATONUEVO Y ALBANIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO No. 2"** aperturada el **25 de Enero de 2023** cuenta **activa** y hasta la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta cuenta de ahorros, genera rendimientos financieros y se encuentra exenta del cobro de retenciones, comisiones, IVA y de gravamen a los movimiento financiero GMF; así mismo esta marcada como inembargable como uso exclusivo del manejo.

El numero de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: 367401924
10 dígitos: 0367401924
16 dígitos: 0367000200401924

Recuerde que para el pago en nomina a través del Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día 25 de enero de 2023, con destino a **Quien Interese.**

Atentamente,

BBVA
SUCURSAL FONSECA
GERENTE

ROSI ELENA DAZA DIAZ
Gerente BBVA Fonseca

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14676939990

(415)7707212489984(8020) 000001467693999 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 1 7 0 0 0 8	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE FONSECA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Fonseca 2 7 9

41. Dirección principal
CL 12 18 05

42. Correo electrónico alcaldia@fonseca-guajira.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 7 5 5 8 1 3	7 7 5 6 9 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 8 1 2 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 01 - 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ PAZ SINDY CAROLINA
985. Cargo Facilitador III

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14676939990

(415)7707212489984(8020) **000001467693999 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 1 7 0 0 0 8	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número	1 9	
73. Fecha	1 9 6 4 1 1 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	1 9 6 4 1 1 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	1 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 4 1 1 1 0	
81. Hasta	3 0 0 0 1 1 1 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 1 0 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14676939990

(415)7707212489984(8020) **000001467693999 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 1 7 0 0 0 8	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 9 5 4 2 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	PEÑARANDA	HAMILTON	RAUL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 0 0 1 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 4 0 0 8 2 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	FIGUEROA	ABEL	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO